

LISTADO DE DOCUMENTOS ANEXOS PARA EL TRAMITE DE AVISO

Los avisos deberán presentarse en su respectivo formato debidamente requisitado y anexando la documentación correspondiente:

1.1 AVISO DE FUNCIONAMIENTO:

1.1.1. Por alta:

1.1.1.1. No se requieren documentos anexos.

1.1.2. Por modificación:

1.1.2.1. No se requieren documentos anexos.

1.1.3. Por suspensión temporal o reinicio de actividades:

1.1.3.1. No se requieren documentos anexos.

1.1.4. Por baja definitiva:

1.1.4.1. No se requieren documentos anexos.

1.2 AVISO DE RESPONSABLE:

1.2.1. Responsable Sanitario de insumos para la salud:

1.2.1.1. Por alta o designación:

1.2.1.1.1 No se requieren documentos anexos.

1.2.1.2. Por designación de representante temporal:

1.2.1.2.1 No se requieren documentos anexos.

1.2.1.3. Por baja definitiva:

1.2.1.3.1 Original del acuse de recibo del aviso de responsable sanitario.

1.2.2. Responsable para empresas aplicadoras de plaguicidas.

1.2.2.1 No se presentan documentos anexos.

1.3 AVISO DE LICENCIA SANITARIA

(De establecimientos de insumos para la salud, para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas, de establecimientos que fabrican sustancias tóxicas o peligrosas para la salud, establecimientos que fabrican, formulan, mezclan o envasan plaguicidas y nutrientes vegetales y de establecimientos de diagnóstico médico con rayos x)

(Estos avisos se presentan de conformidad con EL ART. 202 DE LA LGS).

1.3.1 Baja Definitiva:

1.3.1.1. No se requieren documentos anexos.

1.3.2 Suspensión temporal de actividades:

1.3.2.1 No se requieren documentos anexos.

1.3.3 Reinicio de actividades:

1.3.3.1 No se requieren documentos anexos.

1.3.4 Por cambio de propietario o razón social:

1.3.4.1 Copia simple del acta constitutiva o alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del nuevo propietario (presentando original para cotejo).

1.3.5 Por modificación de líneas de producción (sólo para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas, de establecimientos que fabrican sustancias tóxicas o peligrosas para la salud, establecimientos que fabrican, formulan, mezclan o envasan plaguicidas y nutrientes vegetales y de establecimientos de diagnóstico médico con rayos x):

1.3.5.1 Planos o diagramas de modificación de la instalación, incluyendo sus colindancias con dimensiones correspondientes a escala entre 1:100 y 1:200, en su caso.

1.3.5.2 Planos o diagramas de ubicación de los equipos o maquinaria de las nuevas líneas de producción.

1.3.6 Por modificación de aplicaciones (equipo) en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X:

1.3.6.1. Memoria analítica actualizada y levantamiento de niveles de radiación después de la instalación del equipo avalada por un asesor especializado en seguridad radiológica.

1.3.6.2. Planos o diagramas de ubicación de los equipos de rayos X, procesadores de imagen y accesorios, con dimensiones correspondientes a escala entre 1:25 y 1:100, de acuerdo con lo establecido en la NOM-156-SSA1-1996.

1.4 AVISO DE IMPORTACION:

1.4.1 Importación de insumos para la salud.

1.4.1.1 No se requieren documentos anexos.

1.4.2 Importación de alimentos, productos de perfumería y belleza, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, tabaco y aseo.

1.4.2.1 Constancia Sanitaria o Certificado de Libre Venta

1.4.3. De productos químicos esenciales:

1.4.3.1 No se requieren documentos anexos.

1.4.4 Importación de equipos o sustancias para la potabilización o tratamiento del agua.

1.4.4.1 Paquete de información técnica del producto, conteniendo lo siguiente:

1.4.4.1.1 Formulación y partes componentes del producto.

1.4.4.1.2 Hoja de seguridad del producto formulado o de las sustancias que formen parte del equipo, así como las características de dicho equipo.

1.4.4.1.3 En caso de equipos o sustancias para desinfección de agua, de tipo doméstico, informe de pruebas de eficiencia bactericida o germicida del producto, realizadas en el Laboratorio Nacional de Salud Pública, en laboratorios acreditados o por terceros autorizados.

1.4.4.1.4 Etiqueta comercial del producto.

1.5 AVISO DE DESTINO DE INSUMOS IMPORTADOS.

1.5.1 Los documentos que acrediten la existencia de la persona moral, la personalidad del representante legal que realice el trámite, y tratándose de personas físicas extranjeras, su legal estancia en el país. Además, debe entregarse en su caso, el comprobante del pago de derechos o aprovechamientos correspondiente.

1.5.2 Listado del o los establecimientos en donde se distribuyó el o los productos o materias primas objeto de la importación, en su caso.

1.6 AVISO DE RECHAZO DE EXPORTACION DE INSUMOS.

1.6.1 Certificado de análisis y método analítico utilizado

1.7 AVISO DE INGRESO DE MERCANCIAS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTROPICOS, VACUNAS, BIOLÓGICOS FARMOQUÍMICOS U OTROS INSUMOS PARA LA SALUD.

1.7.1 Factura certificada por el cónsul mexicano en el país de origen (original y copia).

1.7.2 Certificado de análisis del fabricante.

1.7.3 Guía aérea, terrestre o marítima.

1.7.4 Pedimento aduanal.

1.8 AVISO DE EXPORTACION DE PRODUCTOS QUÍMICOS ESENCIALES

1.8.1 No se requieren documentos anexos.

1.9 AVISO DE INFORME ANUAL:

1.9.1 Informe anual de productos químicos esenciales.

1.9.1.1 No se requieren documentos anexos.

1.9.2 Informe anual de precursores químicos.

1.9.2.1 No se requieren documentos anexos.

1.10 AVISO DE MAQUILA DE INSUMOS PARA LA SALUD.

1.10.1 Por alta:

1.10.1.1 No se requieren documentos anexos.

1.10.2 Por baja:

1.10.2.1 No se requieren documentos anexos.

1.11 AVISO DE PREVISION:

1.11.1 Previsión de compra-venta de estupefacientes para farmacias, droguerías y boticas.

1.11.1.1 No se requieren documentos anexos.

1.11.2 Previsión anual de estupefacientes.

1.11.2.1 No se requieren documentos anexos.

1.11.3 Previsión anual de psicotrópicos.

1.11.3.1 No se requieren documentos anexos.

1.11.4 Previsión anual de precursores químicos.

1.11.4.1 No se requieren documentos anexos.

1.12 AVISO DE PUBLICIDAD:

1.12.1 Aviso de promoción publicitaria de medicamentos (de venta con receta médica).

1.12.1.1 Solicitud debidamente llenada.

1.12.1.2 Proyecto publicitario en dos tantos.

1.12.1.3 Documentación que dé sustento a las afirmaciones hechas en la publicidad, incluyendo autorización sanitaria (registro).

1.12.2 Difusión científica e información médica de dispositivos médicos.

1.12.2.1 Copia simple del proyecto publicitario.

1.12.3 Publicitario de productos y servicios.

1.12.3.1 Para todos los casos:

1.12.3.1.1 Solicitud debidamente llenada.

1.12.3.1.2 Proyecto publicitario en dos tantos.

1.12.3.1.3 Documentación que dé sustento a las afirmaciones hechas en la publicidad.

1.12.3.2 Alimentos, bebidas no alcohólicas, productos de perfumería y belleza y de aseo:

1.12.3.2.1 No se requieren documentos anexos.

1.12.3.3 Servicios de salud (personas físicas):

1.12.3.3.1 No se requieren documentos anexos.

1.13 AVISO DE PRORROGA PARA AGOTAR EXISTENCIAS.

1.13.1 Copia de Registro.

1.13.2 Copia de la modificación en el que se hizo el cambio para solicitar la prórroga.

1.13.3 Aviso de funcionamiento.

1.14 AVISO DE UBICACION DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE TABACO:

1.14.1. No se requieren documentos anexos.